



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 210-2009-SERNANP

Lima, 07 DIC. 2009

VISTO:

El Memorandum N° 222-2009-SERNANP-OA de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, mediante el cual dicha Oficina solicita la incorporación como crédito suplementario de los desembolsos efectuados por PROFONANPE, en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias para el pago del personal de proyectos de Cooperación Internacional, dentro del cual se encuentran los proyectos: "Conservación de la Diversidad Biológica de las Áreas Naturales Protegidas para la Mitigación y Adaptación Planificada contra el Cambio Climático" y "Desarrollo de la Capacidad Institucional del SINANPE para la Gestión, Administración y Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad y los Recursos Naturales de las Áreas Protegidas";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, por Resolución Presidencial N° 004-2008-SERNANP, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Acta de Entendimiento entre PROFONANPE y el SERNANP, de fecha 25 de mayo del 2009, numeral 2.1, se señala que a partir del 1° de junio del 2009 el SERNANP, a nombre propio y en calidad de parte contratante, realizará la contratación de las personas naturales que se requieran para la ejecución de diversos proyectos de cooperación internacional, dentro de los cuales se encuentran los proyectos: "Conservación de la Diversidad Biológica de las Áreas Naturales Protegidas para la Mitigación y Adaptación Planificada contra el Cambio Climático" y "Desarrollo de la Capacidad Institucional del SINANPE para la Gestión, Administración y Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad y los Recursos Naturales de las Áreas Protegidas";

Que, asimismo, dentro de la citada Acta de Entendimiento, numeral 3.1, se señala que PROFONANPE transferirá al SERNANP los recursos necesarios para cubrir el costo de dichos contratos;



Que se hace necesario incorporar los fondos a ser transferidos por PROFONANPE, destinados al pago del personal del referido proyecto, hasta por un monto de S/. 18,280.00 (Doce Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Informe N° 193-2009-SERNANP-OPP, de fecha 03 de diciembre de 2009, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable respecto a la incorporación de los recursos como crédito presupuestario provenientes de los desembolsos de PROFONANPE, en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE :

Artículo N° 1.- Objeto

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de S/.18,280.00 (Dieciocho Mil Doscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE.FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
1.4	:	Donaciones y Transferencias	18,280.00
1.4.1	:	Donaciones y Transferencias Corrientes	18,280.00
1.4.1.1	:	De Gobiernos Extranjeros	18,280.00
1.4.1.1.4	:	De Agencias Gub. de Coop. Internacional	18,280.00
1.4.1.1.4.10	:	Kredintanstalf Fur Wiederaufbau -KFW	18,280.00

TOTAL INGRESOS **S/. 18,280.00**

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	050 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP
FUNCIÓN	:	017 Medio ambiente
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL:	:	0007 Dirección y supervisión superior
ACTIVIDAD	:	1 000110 Conducción y orientación superior
FTE.FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias





GASTOS CORRIENTES

17,589.00

2.1 Personal y obligaciones sociales

192.00

2.3 Bienes y Servicios

17,397.00

SI. 17,589.00

PROGRAMA FUNCIONAL : 039 Medio Ambiente
SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0080 Protección de Flora y Fauna
ACTIVIDAD : 1 015592 Fortalecimiento de las ANPES
FTE.FTO. : 4 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

691.00

2.1 Personal y obligaciones sociales

671.00

2.3 Bienes y Servicios

20.00

SI. 691.00

TOTAL DE EGRESOS

SI. 18,280.00



Artículo N° 2.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



Artículo N° 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo N° 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



